

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 019-2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

29 ENE. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 258-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, el Memorándum N° 324-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de enero del 2026, el Informe N° 56-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 28 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 258-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, aprueba la programación vacacional del servidor Ray Oscar Quiñones Pelayo y solicita Encargar como Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinadora Ejecutiva encargada del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo a la M.C. Catherine Alexia Gallegos Laguna, en adición a sus funciones como Coordinador Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, desde el 03 hasta el 09 de febrero de 2026;

Que, mediante Memorándum N° 324-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de enero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, informa que, corresponde modificar el encargo solicitado a M.C. Catherine Alexia Gallegos Laguna, únicamente como Directora Médica del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq, por el periodo vacacional del 03 al 09 de febrero de 2026, en adición a sus funciones habituales;

Que, mediante Informe N° 56-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional del M.C. Ray Oscar Quiñones Pelayo quien es Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del SISOL, desde el 03 de febrero al 09 de febrero de 2026, así mismo, considera viable encargar las funciones

del cargo de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq a la servidora CAS M.C. Catherine Alexia Gallegos Laguna, quien es Coordinadora Médica Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

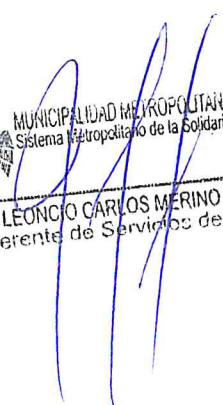


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** como **Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, a **M.C. Catherine Alexia Gallegos Laguna**, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq, desde el 03 de febrero hasta el 09 de febrero de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN  
Gerente de Servicios de Salud